INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, mediante memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandada solicita la notificación de los demandados por medio de su dirección electrónica. **Sírvase Proveer. Manizales, 10 de diciembre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	**EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante:	**COOPROCAL**
Demandado:	**LEISON ANDRES CARODNA GALEANO Y OTRA**
Radicado:	**170014003010-2020-00438-00**

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial dentro del proceso de la referencia y antes de acceder a la notificación por medio del correo electrónico a los demandados, se requiere al abogado para que aporte al despacho las evidencias correspondientes donde se pueda constatar de donde obtuvo la dirección electrónica del demandado, toda vez que su bien manifestó que las mismas fueron obtenidas de la base de datos de la CIFIN, no aportó ningún documento que acreditara ello. Al respecto, dispone el Decreto 806 de 2020.

> *"Artículo 8. Notificaciones personales. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.*
>
> *El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar,* ***informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes****, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar." Negrilla del despacho*

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 154 del 11 de noviembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d994713766b8f55800d50e75fbfe7235f13cc5d9f7bb7e6cefed6a3e888a50d8

Documento generado en 10/12/2020 04:01:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica